



MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 01 DEL 2022

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT. : 800.170.889-0
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA : LILIER DAMAR PEÑA MEDINA
NIT O CC. : 1.116.774.923 de Arauca
DIRECCIÓN CONTRATISTA : Dirección: Carrera 8 No 20 -16
VALOR DEL CONTRATO : \$ 17.910.447.76
OBJETO : ADECUACIÓN DE DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS
PERTENECIENTES AL BLOQUE PRIMARIA Y SECUNDARIA,
INTERVENCION EN VENTANALES Y SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE PARED PARA
GARANTIZAR LA VENTILACIÓN DE LOS SALONES DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCION : OCHO (8) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **LILIER DAMAR PEÑA MEDINA**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.774.923 expedida en Arauca, en su calidad de persona natural y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato Mantenimiento , el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO:** ADECUACIÓN DE DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS PERTENECIENTES AL BLOQUE PRIMARIA Y SECUNDARIA, INTERVENCION EN VENTANALES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE PARED PARA GARANTIZAR LA VENTILACIÓN DE LOS SALONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL.- EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adecuación de dos (2) Baterías Sanitarias pertenecientes al Bloque Primaria y Secundaria que incluye:				
1.1	Adquisición e instalación de electrobomba	Electrobomba	2	\$ 1,850,000.00	\$ 3,700,000.00

"SEMBRANDO FUTURO"



	autocebante con salida de 1 x 1/2 de 1.5 hp				
1.2	Adecuación del sistema hidráulico de la batería sanitaria del bloque de secundaria, realizando excavación y cambio de tubería de presión 32 mts de 2" y limpieza de 7 tanques elevados.	Global	1	\$ 1,070,447.76	\$ 1,070,447.76
1.3	Suministro e instalación de kit de grifería sanitaria para 2 baterías .	Kit	40	\$ 80,000.00	\$ 3,200,000.00
2	Intervencion en ventanales de salones para garantizar ventilación				
2.1	Elaboración de Batiente de ventana de 1.05m x 1.50m, en hierro ángulo de 1" X 3/16, vidrio 4mm cristal, pintura en esmalte negro. Incluye bisagra galvanizada y manija de manigueta. Desmonte de vidrios y tuberías existentes	ventana	26	\$ 250,000.00	\$ 6,500,000.00
2.2	Arreglo de ventanas existentes: desmonte, cambio de patines rodantes e instalación nuevamente.	ventana	16	\$ 90,000.00	\$ 1,440,000.00
3	Ventilación para salones				
3.1	Suministro e instalación de ventiladores de pared	ventilador	10	\$ 200,000.00	\$ 2,000,000.00
TOTAL					\$ 17,910,447.76

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo las actividades antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 76 CENTAVOS (\$ 17.910.447.76)** **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al contratista así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento y

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



recibido a satisfacción por parte del rector, o el supervisor asignado, debiendo entregar informe de actividades realizadas, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas. Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, al rubro: 2.1.2.02.02.008.007 adecuaciones básicas sobre infraestructura Rec fome. **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será OCHO (08) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 14 días del mes de Enero del año 2022.

CARLOS EDUARDO RAMIREZ O.
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante

LILIER DAMAR PEÑA MEDINA
C.C. 1.116.774.923 de Arauca
Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com